

VIERNES, 20 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 202

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2017-9177 *Aprobación definitiva de la modificación y valoración 1/2017 de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de septiembre de 2017, ha sido aprobada definitivamente la modificación 1/2017 de la Relación de Puestos de Trabajo y valoración de puestos de este Ayuntamiento, procediendo su publicación en los siguientes términos:

El Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO.-

1) Calificar de escrito de alegaciones el pretendido recurso de alzada presentado por el Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Cantabria, y tramitarlo en tal sentido.

2) Admitirlo provisionalmente en tanto en cuanto su firmante, D^a Sara Peláez González, acredite de forma fidedigna la representación que asevera ostentar, en el plazo de diez días desde la recepción del acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación. Transcurrido ese plazo será inadmitido el escrito de alegaciones.

3) Subsidiariamente a lo anterior, y siempre que se acredite la oportuna representación, procede desestimar las alegaciones, pues es requisito para acceder al puesto denominado Educador de Calle tener la diplomatura o el grado de Educador Social, sin cuyo requisito no resulta posible ocupar el puesto que en su día la persona seleccionada supere las pruebas para ello.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación 1/2017 de la Relación de puestos de trabajo siguiente:

I) Se crean los siguientes puestos de trabajo:

32. Suboficial de la Policía Local.

33. Educador de calle.

II) Se modifican las condiciones de los siguientes puestos de trabajo:

24. Oficial Informático en relación con la jornada que pasa a ser partida y modifican las funciones

El puesto 26 Profesor de Música se desdobra en tres puestos:

26A. Profesor de Música, especialidad canto.

26B. Profesor de Música, especialidad guitarra.

26C. Profesor de Música, especialidad piano (cuya ficha del puesto se adjunta como anexo).

III) Se elimina el puesto de trabajo número 15. Arquitecto Técnico.

CVE-2017-9177

VIERNES, 20 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 202

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la anterior Resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 11 de octubre de 2017.

El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

2017/9177

CVE-2017-9177